BILBAO

Cédula de emplazamiento

Juzgado que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia).

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de menor cuantía, número 104/1999, promovido por doña María Elviera Matía García, sobre reclamación derechos.

Emplazado: Contra la herencia yacente de don Ramón Chinchilla Rodríguez y sus concretos y posibles herederos, en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representada por Procurador y asistida de Abogado.

Plazo: Diez días siguientes a la publicación de este edicto en el boletín oficial.

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándosele las resoluciones en la sede del Juzgado.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.884.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrel Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 112/1998-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Fernando Janssen, contra la finca especialmente hipotecada por don Elías Gil González v doña Francisca Paredes Ureña, en los que, en resolución del día de la fecha. se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionará y con las condiciones que se dirá. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Entidad número 10. Piso segundo, puerta tercera, situado en la segunda planta del inmueble señalado de número 7 en la calle de la Iglesia, de la villa de Tossa de Mar. Vivienda que tiene una superficie de 74,40 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por el norte, parte con la calle de la Iglesia y parte con el piso segundo, puerta segunda; por el este, con travesía de la Iglesia; por el sur, con el inmueble propiedad de doña Ana Esteve, y por el oeste, parte con vestíbulo, escalera y parte con el piso segundo, puerta segunda; por arriba, con la planta tercera, y por abajo, con la planta primera. Coeficiente: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.549, libro 196 de Tossa, al folio 63, finca número 5.874, inscripción cuarta.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 8.308.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primero.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta

Tercero.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 24 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrel Colom.—6.676.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 173/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángeles Chamizo García, contra don Álvaro Matos Fernández y doña Rosa María Galán Zurita, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas la subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 26 de abril de 1999, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 45.250.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 173/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Número 18. Vivienda señalada con la letra C, en la planta tercera del edificio de esta ciudad, polígono de «Las Acacias», con frente a la calle Doctor Rodríguez de Ledesma. Ocupa una superficie útil de 146,92 metros cuadrados y construida de 180,60 metros cuadrados, aproximadamente.

Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina con terraza, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y aseo, despensa, dos terrazas, una a la calle Rodríguez de Ledesma y otra al parque del Príncipe.

Linda: Frente, entrando en ella, descansillo de entrada, caja de escaleras, ascensor y vuelo del solar no edificado o zona ajardinada hacia el parque del Principe; derecha, vivienda B de su planta; izquierda, vivienda D de su planta, y al fondo, vuelo del solar no edificado o zona ajardinada hacia la calle del Doctor Rodríguez de Ledesma. Tiene su entrada por el portal 2.

Inscrita al tomo 1.630, libro 583, folio 93, finca número 31.927, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cáceres número 1.

Dado en Cáceres a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—10.841.

CALATAYUD

Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatavud.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte